



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR**



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO**

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL:
Modifica Resolución Exenta N° 3728 del 08 de junio de 2009, que aprueba modificación de metas de Gestión contenidas en los Convenios de Desempeño de Subsecretaría de Interior y aprobadas por Decreto Exento N° 3737 del 24 de noviembre de 2008.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7897

Santiago, 09 de Octubre de 2009

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2000; en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el Decreto ley N° 1.028 que precisa las atribuciones de los Subsecretarios de Estado; en el DFL N° 7.912 de Interior de 1927; la Resolución N° 1.600 del 6 de noviembre de 2008, que fija normas sobre extensión del tramite de toma de razón de la Contraloría General de la República y en especial lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°19.553, modificado por el artículo 1° de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en el Decreto Exento N° 3737 de 2008 del Ministerio del Interior y en la Resolución Exenta N° 3728 de 2009 del Ministerio del Interior.

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. POR		

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 20° establece que excepcionalmente las metas de gestión podrán ser revisadas o redefinidas mediante una resolución fundada del Jefe Superior del Servicio, en el caso que durante el período de ejecución del mismo se presenten causas externas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro o bien produzcan reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento.

TJDI/OGS/FAS/CH/09/1000
Distribución:

- Fondo Social Presidente de la República.
- CONACE
- Auditoría Ministerial
- Auditoría Interna
- Departamento de Planificación, Desarrollo y Control de Gestión
- Partes y Archivo

7535852

~~Que existe la necesidad de mejorar las metas, indicadores y medios de verificación de los Convenios de Desempeño Colectivo de CONACE y Fondo Social Presidente de la República, ambas unidades dependientes de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el 2009, ya que en la Resolución Exenta 3728 de 2009, se encontraron unos errores en la digitación que afectan directamente el proceso de validación de los convenios colectivos de las unidades antes mencionadas.~~

Que las Unidades que se señalan en el artículo primero ven afectado el oportuno cumplimiento de las metas de gestión al no mediar dicha modificación, es que vengo en dictar lo siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE la Resolución Exenta N° 3728 del 08 de junio de 2009 en lo que respecta a las metas de gestión de los equipos de trabajo de los siguientes Departamentos y Unidades: Fondo Social Presidente de la República y CONACE; todos ellos contenidos en los anexos de dicha Resolución Exenta.

ARTICULO SEGUNDO: Los nuevos anexos contenidos forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: La siguiente Resolución Exenta se entenderá forma parte de los anexos del convenio de desempeño para el año 2009, ratificado en el Decreto Exento N° 3737 de fecha 24 de noviembre de 2008.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CONVENIO DE DESEMPEÑO 2009
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO: FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: ELVIRA OYANGUREN MUÑOZ

Producto estratégico o gestión Interna	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2009	Ponderación, Observación	Medio de verificación
Administración de programas de acción social	Tiempo promedio de análisis de los proyectos desconcentrados del Fondo Social Presidente de la República postulados por el Servicio de Gobierno interior	Suma de días desde el ingreso del proyecto a la bandeja de los analistas hasta la emisión de la primera minuta de observaciones o la resolución aprobatoria en año t / Número total de proyectos desconcentrados analizados en el año t	13 días corridos	20 %	Base de datos sistema CDM. Sistema de Administración de Proyectos (SAP) Resoluciones aprobatorias de proyectos desconcentrados analizados 2009 Planilla excel compartida Correos electrónicos de envío de minutas a Intendentes y Gobernadores.
Administración de programas de acción social	Porcentaje de errores en Pronunciamiento de la factibilidad técnica y normativa de proyectos	(Número de proyectos devueltos por Jefatura por pronunciamientos errados año t / Total de proyectos aprobados año t) * 100	10 %	20 %	Planilla de resoluciones devueltas por Jefatura Planilla con total de proyectos aprobados año 2009

¹ Los proyectos desconcentrados son aquellos priorizados por Intendentes y Gobernadores de acuerdo al marco de recursos asignados por el Subsecretario del Interior a cada unidad territorial.

Producto estratégico o gestión interna	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2009	Ponderación, Observación	Medio de verificación
Administración de programas de acción social	Porcentaje de organismos privados deudores a los que se emitió oficio de cobro	Número de oficinas de cobro año t / Número organizaciones privadas con rendiciones pendientes año t * 100	60 %	30 %	Copia oficios de cobro Planilla registro control de oficios Planilla con organizaciones privadas que tengan rendiciones pendientes
Administración de programas de acción social	Porcentaje de cumplimiento de programación anual de auditorías en terreno.	N° de auditorías realizadas en año t/N° de auditorías programadas en año t * 100	100%	30 %	Plan anual de auditorías, formalizado. Informes de auditorías firmados por profesional responsable. Informe de cumplimiento de resultados firmado por la jefatura

² Se considerará para la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador, las rendiciones pendientes de las organizaciones privadas a las que se transfirieron recursos durante el año t, es decir para efectos del presente convenio, el año 2009.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO 2009
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

UNIDAD O ÁREA DE TRABAJO: CONACE

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO: MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA

Producto estratégico o gestión interna	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2009	Ponderación y Observaciones	Medio de verificación
Tratamiento y Rehabilitación	Eficacia/Proceso Porcentaje de meses de tratamiento del Convenio FONASA – CONACE – MINSAL efectivamente ejecutados	(N° de meses de tratamiento del Convenio FONASA – CONACE – MINSAL efectivamente ejecutados/N° de meses de tratamiento del Convenio FONASA – CONACE – MINSAL planificados)*100	90%	20%	Informe Semestral y anual de Evaluación y Resultados del FONASA
Tratamiento y Rehabilitación	Eficacia/Producto Porcentaje de centros de tratamiento bajo Convenio Conace – Fonasa – Minsal, supervisados ¹ .	(N° de centros de tratamiento bajo Convenio Conace – Fonasa – Minsal supervisados / N° de centros de tratamiento bajo Convenio Conace –Fonasa – Minsal)*100	95%	20%	Pautas de supervisión e informe de supervisión por centro de tratamiento bajo convenio. Planilla con total de centros de tratamiento bajo convenio Conace-Fonasa- Minsal vigente

¹ La pauta de supervisión para centros de tratamiento en adicciones se aplica dos veces al año en cada centro. Una vez durante el primer semestre y una vez durante el segundo semestre.

Producto estratégico o gestión interna	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2009	Ponderación y Observaciones	Medio de verificación
Desarrollo Regional	Eficacia/Producto Porcentaje de regiones con informe ² de supervisión regional sobre gestión técnica y organizacional realizado	(Número de regiones con informe de supervisión regional sobre gestión técnica y organizacional realizado/ Número total de regiones)*100	100%	20%	Informes de supervisión regional sobre gestión técnica y organizacional. Informe ejecutivo con información de presupuesto y programas
Programa Previene	Eficacia/Proceso Porcentaje de instituciones públicas que culminan el proceso de instalación del programa de Prevención "Trabajar con calidad de vida".	(Nº de instituciones públicas que culminan el proceso de instalación del programa de prevención "Trabajar con calidad de vida" año t /Nº de instituciones públicas que han iniciado el proceso de instalación del programa de prevención "Trabajar con calidad de vida")*100	80%	20%	Base de Datos/Software Sistema COLABORA

² El informe consistirá en: visitas de terreno para monitorear gestión regional (planificación, visibilidad institucional, relación con autoridades locales); Análisis de estructuración y funcionamiento de equipos regionales; y monitoreo de compromisos intersectoriales a nivel regional. El plan de asesoría considerará al menos una visita de terreno y asesorías a la gestión en comunicación directa con el Coordinador Regional mediante correos electrónicos y teléfono. Cada visita dará origen a un informe que considerará los siguientes aspectos: estado general de planificación; estado general del equipo regional; estado general de visibilidad y posicionamiento institucional; estado de trabajo intersectorial a nivel regional; y, acuerdos y compromisos.

Producto estratégico o gestión Interna	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2009	Ponderación y Observaciones	Medio de verificación
Control de Sustancias Químicas	Eficacia/Producto Porcentaje de personas jurídicas y naturales inscritas en el registro nacional de usuarios de sustancias químicas inspeccionadas.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de personas jurídicas y naturales inscritas en el registro nacional de usuarios de sustancias químicas inspeccionadas}}{\text{N}^\circ \text{ de personas jurídicas y naturales inscritas en el registro nacional de usuarios de sustancias químicas}} \right) \times 100$	15%	20%	Registro Nacional de Usuarios de Sustancias Químicas al 31.12.2008. Mantener disponible: Actas de inspección usuarios de sustancias químicas. Listado de usuarios inspeccionados de sustancias químicas.